



**Oficina Asistentes
Zona Oeste**

Compra Directa

Pliego de Condiciones Particulares

Nº 10076992

OBJETO: Servicio de reparaciones de retroexcavadoras marca IMAP DE LA ZONA OESTE DE MONTEVIDEO - GERENCIA DE OPERACIONES TECNICAS.

Apertura: 12/06/2023

Hora: 10:00 hs

1 OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de reparaciones de retroexcavadoras marca IMAP modelo RM3000 montadas en camiones marca Volkswagen modelo Worker 9-150 pertenecientes a OSE

2 PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del servicio será de hasta 12 meses (doce meses), o hasta agotar el monto adjudicado.

3 RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse:

Personalmente en la Oficina Administrativa de Zona Oeste de la Gerencia de Operaciones Técnicas en sobre cerrado, dirección Manuel Rose esquina Camino Colman, o vía correo electrónico: Vdattole@ose.com.uy
Sareosa@ose.com.uy Jose.devitta@servicios.ose.com.uy

4 CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS

- 4.1** El adjudicatario tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles para recibirlo en su taller. No se admitirá en ningún caso la realización de servicios en la vía pública.
- 4.2** Luego de recibido el vehículo en su taller, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 24 horas hábiles, en las cuales deberá comunicar vía correo electrónico el tiempo que demorará la reparación.
- 4.3** Todos los repuestos utilizados para la ejecución de los servicios deberán ser nuevos y sin uso.
- 4.4** Todas las piezas o partes cambiadas en los servicios deberán ser devueltas a OSE.
- 4.5** El adjudicatario deberá realizar tareas en los vehículos únicamente si previamente recibió la orden de trabajo emitida por la División de Zona Oeste y deberá realizar únicamente las tareas descritas en la misma, en caso de detectarse la necesidad de realizar tareas extras a las indicadas en la orden de trabajo se deberá comunicar a la Jefatura de Zona Oeste, la cual aprobará o no la realización de dichas tareas.
- 4.6** Si durante la ejecución del servicio se produjeran roturas o daños de cualquier tipo en el vehículo, el adjudicatario se hará cargo del costo y los trabajos necesarios para la reparación de los mismos.
- 4.7** La empresa deberá indicar la garantía de los servicios cotizados para cada ítem. La garantía deberá cubrir las reparaciones necesarias en caso de ocurrir fallas de materiales, de montaje, fabricación o diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a realizar a su exclusivo costo la corrección del problema,

reemplazando los elementos defectuosos.

- 4.8 El no cumplimiento de la condiciones establecidas en éste pliego podrán ser motivo de rescisión del contrato.

5 COTIZACIONES

- 5.1 Las cotizaciones se deberán realizar en pesos uruguayos, en caso de no aclararse se entenderá que los precios son con IVA.
- 5.2 Se deberá cotizar la totalidad de los ítems, el no cumplimiento será motivo de rechazo de la oferta.
- 5.3 Las cotizaciones se deberán realizar en la Planilla de cotización del Anexo N° 2. Además deberá adjuntar el Formulario de oferta del Anexo N° 1.
- 5.4 Forma de cotizar: se deberá cotizar ítem por ítem discriminando Mano de Obra unitaria y Materiales unitarios requeridos para cada ítem, estos datos se deberán cargar en las Planillas de Cotización según el siguiente formato:

I Repuestos de la Tarea	II Mano de obra de la Tarea	III Costo de la Tarea II + III	IV Cantidad de Tareas	V Costo de las tareas III*IV
----------------------------------	---	--	--------------------------------	--

- Descripción de Columnas de las planillas de cotización correspondiente a la cotización:

Columna I - Repuestos de la Tarea: es el costo de todos los repuestos requeridos para la realización de la tarea descrita en el ítem.

Columna II - Mano de obra de la tarea: es el costo de la mano de obra requerida para la realización de la tarea descrita en el ítem.

Columna III: Costo de la tarea: es la suma del costo de los repuestos requeridos para la tarea (columna I) más el costo de la mano de obra requerida para la tarea (columna II).

Columna IV: Cantidad de Tareas: cantidad de tareas a cotizar

Columna V: Costo de las Tareas: es la multiplicación del costo de la tarea (columna III) por la cantidad de tareas a cotizar (columna IV).

- Para los ítems que no requieran repuestos se deberá cargar en la columna I (Repuestos de la Tarea) costo igual a cero.
- El monto total de los ítems cotizados en la Planilla de Cotización será la suma de todos los valores de la columna V (Costo de las Tareas) y se

deberá cargar en la celda correspondiente al Subtotal al final de la misma. Al Subtotal se le calculará el IVA y se deberá cargar su valor en la celda correspondiente al IVA. La suma del Subtotal más el IVA será el monto total de la Cotización y su valor se deberá cargar en la celda correspondiente al Total.

- 5.5** No se aceptarán formas de cotizar diferentes a la especificada.
- 5.6** Los precios comprenderán la totalidad de horas de taller, repuesto, accesorios y/o insumos necesarios para la correcta y total ejecución de la tarea cotizada, no existiendo posibilidad por parte del contratista de facturar trabajos u otros elementos extras no incluidos en el presente pliego o explicitados en la propuesta del oferente.
- 5.7** Corresponde a la Empresa Adjudicataria ejecutar todas las tareas requeridas, incluyendo las que se entiendan como accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos ítems, y todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la correcta ejecución de los trabajos contratados. A modo de ejemplo se citan entre otras las siguientes:
- Desarmados
 - Cambios de los elementos que correspondan por elementos nuevos (suministros y colocación).
 - Armados
 - Engrases
 - Lavados
 - Puesta en funcionamiento
- 5.8** Toda tarea o suministro accesorio necesario para la correcta ejecución de lo solicitado, estará comprendida en la cotización, no generando bajo ningún concepto costo adicional para la Administración.
- 5.9** Se abonarán solamente las tareas realmente ejecutadas, la estimación de cantidad de acciones requeridas (columna IV).
- 5.10** Una vez en vigencia la Contratación, el monto total aprobado no estará sujeto a la cantidad de acciones previstas, sino que será a demanda en función de las tareas requeridas, sin limitación de acción y sólo a disponibilidad económica, pudiendo realizarse trabajos hasta tanto se cuente con disponibilidad en la Contratación.
- 5.11** El listado incluido en la planilla de cotización de referencia del Anexo 2, no es una lista taxativa de los mismos, pudiendo requerir de otros que se estime conveniente, previo envío de cotización por parte del proveedor adjudicatario de la oferta ganadora y aceptación de OSE de dicha cotización.

6 DE LA ADJUDICACIÓN

- 6.1** La Administración podrá adjudicar la compra en forma total o parcial así como rechazar todas las ofertas.

7 DEL REGISTRO DE PROVEEDOR

- 7.1** A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.
- 7.2** Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".
- 7.3** Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

8 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 8.1** No se aceptarán ofertas presentadas fuera de plazo.
- 8.2** Las Ofertas deberán presentarse en hoja membretada.
- 8.3** Las Ofertas deberán estar firmadas con aclaración y sellada.
- 8.4** Una vez recibida la cotización, no se aceptarán ampliaciones o modificaciones a la oferta.

9 DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 9.1** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 9.2** Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días a partir de la fecha de factura.

10 PERSONAS DE CONTACTO

Por consultas respecto al llamado a precios comunicarse con:

Verónica Dáttole Tel: 1952 4563 091 410 253

Ing. Sebastian Areosa Tel: 099 610 496

**ANEXO I
FORMULARIO DE OFERTA**

Montevideo, ____ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Gerencia de Operaciones Técnicas – Zona Oeste

COMPRA DIRECTA	
-----------------------	--

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

Anexo II

Planilla de cotización: se adjunta planilla Excel con rubrado en la sección de Aclaraciones

